

DECRETO Código AP-GJ-RG-02

Gestión Jurídica

Versión 1

Pág I de 9

DECRETO No.

DE 2013

p -- 00 26 6

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

EL GOBERNADOR DE SANTANDER.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en los numerales 7 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y los Articulos 1 y 2 de la Ordenanza No. 101 de 2013, y las Ordenanzas 119 y 120 de 2013, expedidas por la Asamblea Departamental de Santander,

Considerando:

Que el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 7º, establece: "Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas...7,-Determinar la estructura de la administración departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta."

Que el Numeral 9º del artículo 300 de la Constitución Política preceptúa: "Autorizar el gobernador del departamento para celebrar contratos, negocias empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro témpore, precisas funciones de las que corresponden a la asambleas departamentales".

Que el Artículo 209 de La Constitución Política, estipula: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado....".

Que la Ley 909 de 2004 Artículo 46. Reformas de plantas de personal. Modificado por el artículo 228, Decreto Nacional 019 de 2012. Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.

Que en el Plan de Desarrollo denominado "SANTANDER EN SERIO, EL GOBIERNO DE LA GENTE, 2012 - 2015" contempla como linea estratégica entre otras la del Buen Gobierno con unos principios orientadores para promover el ejercicio del buen gobierno en busca de la modernización, eficiencia y eficacia administrativa los cuales son: Transparencia, como principio distintivo de la gestión pública, Gestión pública efectiva,

N



DECRETO Código: AP-GJ-RG-02 Gestión Jurídica Versiön 1 PAg 2 de 9

DECRETO No.

DE 2013 --- (1 1 2 6 6

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

vocación por el servicio público, apoyando acciones para modernizar las políticas de empleo público y fortalecimiento del sector administrativo de la función pública. participación y servicio al ciudadano con calidad y oportunidad, lucha contra la corrupción y la deshonestidad con la puesta en operación de los manuales de ética y contratación.

Que en el Plan de Desarrollo se contempla el programa Administración Pública con enfoque del desempeño Integral donde se incluye la meta de Modernizar la Estructura Administrativa del Departamento en un 30%.

Que la Administración Departamental adelanto un estudio técnico para el proceso de modernización que busca mejorar el funcionamiento administrativo, identificar claramente los procesos y procedimientos que se deben optimizar, así como las necesidades de personal que requiere cada una de las dependencias definiendo su idoneidad. Adicionalmente propone la racionalización de la escala salarial conforme a los perfiles de los empleos, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la ley 909 de 2004 que regula el sistema del empleo público y de carrera administrativa y sus decretos reglamentarios.

Que la planta de empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander. se encuentra establecida en el Decreto 207 del 15 de septiembre de 2005.

Que el Artículo 1º de la Ordenanza No. 101 del 08 de agosto de 2013 autorizó al señor Gobernador del Departamento de Santander para que en el término de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, previo estudio técnico que lo sustente, modifique, suprima y fusione la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Administración Central a fin de armonizarla con sus competencias constitucionales y legales, previo cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228, Decreto Nacional 019 de 2012.

Que mediante acto administrativo se modificó la estructura organizacional de la Gobernación de Santander.

Que mediante acto administrativo se modificó la escala de remuneración para las distintas categorias de empleos de la Gobernación de Santander.

Que se hace necesario modificar la planta de empleos para desarrollar las funciones de la nueva estructura organizacional y de acuerdo a las conclusiones del estudio técnico y así consolidar las políticas, programas y proyectos que lidera la Gobernación de Santander.

Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2013, existe la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos por concepto de servicios personales que genere la implementación de los cambios establecidos en el estudio técnico, los cuales se encuentran enmarcados dentro del marco de la ley 617 de año 2000 y sus decretos reglamentarios.



DECRETO Código AP-GJ-RG-02 Gestión Jurídica Versión 1 Pág 3 de 9

DECRETO No.

DE 2013

00 26 h

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

Que existe certificación de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Fecha 29 de Julio de 2013 donde consta que las ordenanzas mencionadas son compatibles con las metas del marco fiscal de mediano plazo y no altera el programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero, Ley 617 de 2000 adoptado mediante Decreto 0351 de Noviembre 13 de 2012.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Modificar la planta de empleos de la Gobernación de Santander con la supresión de los siguientes empleos:

No. EMPLEOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
	Nivel Asesor		
CUATRO (4)	Asesor	105	03
CUATRO (4)	SUBTOTAL		
	Nivel Profesional		
UNO (1)	Profesional Universitario	219	13
UNO (1)	Profesional Universitario	219	21
UNO (1)	Profesional Universitario	219	24
UNO (1)	Tesorero	201	25
CUATRO (4)	SUBTOTAL		
OCHO (8)	TOTAL EMPLEOS QUE	SE SUPRIMEN	

ARTICULO 2o. Modificar la planta de empleos de la Gobernación de Santander con la creación de los siguientes empleos:



DECRETO Código AP-GJ-RG-02 Gestión-Jurídica Versión 1 Pág 4 de 9

DECRETO No.

DE 2013

= --00266

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

No. EMPLEOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
	Nivel Directivo		
DOS (2)	Secretario de Despacho	020	02
CUATRO (4)	Director Administrativo	009	01
DIECIOCHO (18)	Director Técnico	009	01
VEINTICUATRO (24)	SUBTOTAL		
VEINTICUATRO (24)	TOTAL EMPLEOS QUE SE	CREAN	

ARTICULO 3o. Las funciones propias de la Gobernación de Santander serán cumplidas por la planta de empleos del Despacho del Gobernador y la planta global de empleos, que se señala a continuación:

DESPACHO DEL GOBERNADOR						
NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SITUACIÓN NUEVA			
MIVEL.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	CARGOS		
Directivo	Gobernador	001		1 *		
Directivo	Secretario de Despacho	020	02	11 (
Directivo	Jefe de Oficina	006	02	2 /		
Directivo	Director Administrativo	009	01	4 -		
Directivo	Director Técnico	009	01	18 *		
Asesor	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	02	1		
Asesor	Asesor	105	01	9 -		
Asesor	Asesor	105	02	1 -		
Profesional	Profesional Universitario	219	01	3 ~		
Profesional	Profesional Universitario	219	04	2		
Profesional	Profesional Universitario	219	05	1		
Profesional	Profesional Universitario	219	06	1		
Profesional	Profesional Universitario	219	08	2 1		



Gobornación do Santandor

DECRETO Código: AP-GJ-RG-02

Gestión Juridica

Versión 1

PAg 5 de 9

DECRETO No.

DE 2013

00256

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SITUACI	ÓN NUEVA
MIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	CARGOS
Profesional	Profesional Universitario	219	09	1-
Profesional	Profesional Universitario	219	11	2 -
Profesional	Profesional Universitario	219	12	3 -
Profesional	Profesional Universitario	219	14	3 -
Profesional	Profesional Universitario	219	15	4 +
Profesional	Profesional Universitario	219	17	1 4:
Técnico	Técnico Operativo	314	08	1 -
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	01	1 -
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	07	1 -
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	10	1-
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	11	1 -
Asistencial	Conductor	480	03	1 -
Asistencial	Conductor	480	04	11
Asistencial	Conductor	480	06	3

PLANTA GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN						
NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SITUACIÓN	NUEVA		
	DETTOINITY	000.00	GRADO	CARGOS		
Profesional	Profesional Universitario	219	01	14		
Profesional	Profesional Universitario	219	02	18 -		
Profesional	Profesional Universitario	219	03	6 -		
Profesional	Profesional Universitario	219	04	12/		
Profesional	Profesional Universitario	219	05	9 /		
Profesional	Profesional Universitario	219	06	12		



Código AP GJ-RG-02 DEGRETO

Gestión Juridica

Version 1

Pág. 6 de 9

DECRETO No.

DE 2013

--0026**6**

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

NID (E1	DENOMINACIÓN.	CÓDIGO SITUACIÓ		IÓN NUEVA	
NIVEL	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	CARGOS	
Profesional	Profesional Universitario	219	07	3	
Profesional	Profesional Universitario	219	08	8	
Profesional	Profesional Universitario	219	09	5	
Profesional	Profesional Universitario	219	10	4	
Profesional	Profesional Universitario	219	11	12	
Profesional	Profesional Universitario	219	12	7	
Profesional	Profesional Universitario	219	14	3	
Profesional	Profesional Universitario	219	15	3	
Profesional	Profesional Universitario	219	16	3	
Técnico	Instructor	313	05	1	
Técnico	Técnico Operativo	314	01	3 -	
Técnico	Técnico Operativo	314	02	1	
Técnico	Técnico Operativo	314	03	3	
Técnico	Técnico Operativo	314	04	6	
Técnico	Técnico Operativo	314	05	4	
Técnico	Técnico Operativo	314	06	6	
Técnico	Técnico Operativo	314	07	8	
Técnico	Técnico Operativo	314	08	1	
Técnico	Técnico Operativo	314	09	1	
Técnico	Técnico Operativo	314	10	1	
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	01	8	
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	5	
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03	9	
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	05	6	
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	06	14	



DECRETO Código AP-GJ-RG-02 Gestión Jurídica Versión: 1 Pág. 7 de 9

DECRETO No.

DE 2013

B--00266

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SITUACIÓN	NUEVA
MAEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	CARGOS
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	07	6
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	08	4
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	09	12
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	11	20
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	12	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	13	2
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	14	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	15	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	16	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	17	2
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	07	4
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	08	1
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	09	4
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	10	1
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	11	2
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	12	1
Asistencial	Secretario	440	01	8
Asistencial	Secretario	440	02	2
Asistencial	Secretario	440	03	7
Asistencial	Secretario	440	05	2
Asistencial	Secretario	440	06	10
Asistencial	Secretario	440	07	7
Asistencial	Secretario	440	09	6
Asistencial	Secretario	440	11	1



DECRETO	Código:	AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 8 de 9

DECRETO No.

DE 2013

10266

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SITUACIÓN N	NUEVA
		000,00	GRADO	CARGOS
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	02	2
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	2
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	06	1
Asistencial	Conductor	480	03	4
Asistencial	Conductor	480	04	7
Asistencial	Conductor	480	06	5
	TOTAL EMPLEOS PL	ANTA GLOBAL		329
	TOTAL EMP	LEOS		409

ARTICULO 4°. El nombramiento en la planta de empleos y la incorporación de los funcionarios que a la fecha de la publicación del presente Decreto se encuentren prestando sus servicios en la planta de empleos del Nivel Central del Departamento, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 5°. La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de empleos se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y la toma de posesión se efectuará dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal.

ARTICULO 6°. Para los empleos reportados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa (OPEC - CNSC) dentro de la convocatoria 001 de 2005, se mantendrán vigentes las denominaciones, códigos y grados salariales con los cuales fueron ofertados, hasta cuando el servidor nombrado supere el período de prueba, o que no existan más aspirantes en la lista de elegibles, una vez superados estos eventos se les aplicará las disposiciones del presente Decreto y se harán las respectivas incorporaciones.



DECRETO Código AP-GJ-RG-02 Gestión Jurídica Version t Pág 8 de 8

DECRETO No.

DE 2013

--- 0026 B

"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander"

ARTICULO 7°. La modificación de la planta de empleos realizada mediante el presente acto administrativo producirá efectos particulares y concretos a partir de la incorporación de los servidores vinculados actualmente en el Nivel Central de la Gobernación.

ARTICULO 8°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga

-03 OCT 20E

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Proyecto Glaffys dena Higuera Sterra Secretária General Ivonne Marceria Rondón Prada XVI Coordinadora Grupo de Administración Personal Luz Marina-Rodriguez/ Maria Nelcy Jaimes

Camillo Ivan Rincón ILeón Asesor Despacho Gobernador

9. A Led.